

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO QUE SE CITA (EXPTE.: OBRAS 02/24 Y CONTR 2024-26283).

Iniciado en fecha 11 de enero de 2024 el expediente para la Contratación de “OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE CAMAS, (SEVILLA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION” (EXPTE. OBRAS 02/24 CONTR 2024/26283).

Visto el Informe preceptivo AJ-CIJFI 2024/79 de 4 de abril de 2024 emitido por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativo a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adaptados al denominado “Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación “SIREC”.

Habiendo sido intervenido de conformidad y autorizado el gasto correspondiente con fecha 15 de mayo de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º 272 de 9 de noviembre).

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud de las facultades delegadas por el artículo 15 de la Orden de 03 de marzo de 2021, por el que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA nº 44 de 08 de Marzo), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 13/2022, de 08 de agosto, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08 /08/22) y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 4 de abril de 2024, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen en la contratación de la actuación antes citada.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		15/05/2024 14:07:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvnYfs5LFiddvOXcp86wZzu782	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES,
CONSUMO Y AGENDA 2030



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación citado, aprobar el gasto y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación correspondiente, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, 131.2 y 159 y siguientes de la LCSP.

N.º Expediente: CONTR-2024-26283 / N.º de Expediente Contable: CONT-2024 121281590

El importe se imputa a las partidas presupuestarias siguientes:

Año 2024	Importe
1800181000/G/31R/66200/41 MR08220101 2021001070	165.259,22 €
1800031000/G/31R/66200/41 MA08220101 2023000712	34.704,44 €

TERCERO. Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA nº 44 de 8 de marzo)

Fdo. María Luisa Cava Coronel.

MARIA LUISA CAVA CORONEL	15/05/2024 14:07:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnYfs5LFiddvOXcp86wZzu782	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/